



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4586**2017.-

ARICA, 27 de marzo del 2017.

VISTOS:

- a) El Ord. Interno N° 506 de fecha 10 de febrero del 2017., de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita devolución de dinero a la Sra. **Rosa Figueroa Fuentes.**, por un valor de \$ 23.046, según Boletín N° 4656716/2016.
- b) El Certificado N° 149 del 10 de marzo del 2017 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 23.046.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- b) Ord. Interno de la Dirección de Obras Municipales solicitando la devolución de Dinero al contribuyente, quien pago los Certificados de Urbanización y no fue emitido

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. **ROSA FIGUEROA FUENTES R.U.T N° 5.866.099-K**, por un valor **\$ 23.046**, debido a que el contribuyente, Pago Certificados Urbanización, el que no fue emitidos.

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el ejercicio del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BCA/MCP/CSS/dtp.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004